

Loja, 06 de marzo de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOJA
Ciudad.-

De mi consideración

Manuel Fernando Espinosa Godoy, Gerente de Compañía DELAROMA S.A, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley de Compañías, comunico a ustedes que se ha procedido a la transferencia de CIENTO VEINTICINCO ACCIONES con un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, detallo a continuación las partes que intervienen.

Srta. Dora Lissette Ortega Godoy
1102713482
CEDENTE
La inversión es nacional.

Ing. Manuel Fernando Espinosa Godoy
1103377402
CESIONARIO

\$ 1, 00

Comunico a ustedes para el registro correspondiente.

Por su atención a la presente le antelo mi agradecimiento

Atentamente,


Manuel Fernando Espinosa Godoy
GERENTE DELAROMA S.A

2540840

Se
Inscribió en Registro
de Mercaderes, luego de
cumplir obligaciones
luego, 12. marzo 2008
PT

201174
11 MAR. 2008
F1

297-8

PT

Señor Gerente

De la Compañía: DELAROMA S.A.

Ciudad.

De nuestras consideraciones.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA : DELAROMA S.A.

PRIMERA.- COMPARECIENTES.

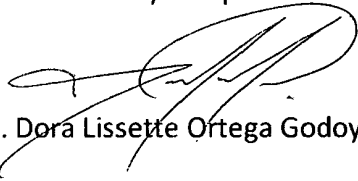
En la ciudad de Loja, a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil ocho, se realiza la presente cesión de Acciones de la Compañía DELAROMA S.A. entre el señor Ingeniero Manuel Fernando Espinosa Godoy, en calidad de Cesionario; y, por otra parte la señorita Dora Lissette Ortega Godoy, en calidad de Cedente; al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía DELAROMA S.A. se otorgo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el diez de Agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro de Compañías, del Registro Mercantil del Cantón Loja, el año dos mil cinco, bajo la partida número quinientos dieciseis y anotada en el repertorio con el número dos mil trescientos ochenta y siete, el veintisiete de septiembre del año dos mil cinco.- Dos.- Mediante Resolución N°05.DSCL.132.el Dr.Vinicio Sarmiento Bustamante, Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, Resuelve aprobar la Constitución de DELAROMA S.A. en los términos constantes en la referida escritura, cuyo Capital, es la suma de Cuatro mil quinientos dólares, de los Estados Unidos de América.

TERCERA: TRASFERENCIA DE ACCIONES: La señorita Dora Lissette Ortega Godoy, libre y voluntariamente en transferencia de dominio real y efectiva, en calidad de Cedentes transfiere todas las acciones que posee en la Compañía DELAROMA S A. a favor del señor Ingeniero Manuel Fernando Espinosa Godoy, Ciento veinticinco acciones, en el valor nominal de Un dólar de Los Estados Unidos de América cada una, que suma ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, valor que la cedente ha recibido del Cesionario al contado y a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manera que las partes declaran que no se deben dinero alguno por concepto de esta cesión.

Autorizándose las partes, proceder unilateralmente al trámite correspondiente para legalizar la transferencia de dominio de las acciones.

Para constancia y cumplimiento de las cláusulas estipuladas las partes firman.



Srta. Dora Lissette Ortega Godoy
Cedente.- Céd N°1102713482



Sr. Ing. Manuel Fernando Espinosa Godoy
Cesionario.- Céd N°110337740-2